

RESOLUCIÓN N° 014

febrero 08 de 2023

Por medio de la cual se establecen los pagos por modalidad para los deportistas, en los eventos del calendario único de la Federación Colombiana de Patinaje, para la modalidad de **Artístico** en el año 2024.

El suscrito presidente de la Federación Colombiana de Patinaje en uso de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el modelo actual de los eventos de patinaje artístico, con el sistema de juzgamiento RollArt, debe ser viable económicamente para los organizadores permitiendo jornadas menos extensas y con mayor nivel deportivo.

Que algunos deportistas participan en varias modalidades sin tener el nivel técnico adecuado y esto va es en detrimento del desarrollo deportivo.

Que es necesario proyectar deportistas con buen desarrollo y nivel técnico especializado en cada una de las modalidades deportivas con que cuenta la disciplina de Patinaje Artístico.

Que se hace necesario acoger el modelo internacional de World Skate, controlando la participación y buen desempeño de los deportistas, evitando presentaciones con niveles y elementos muy básicos.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º

Para la modalidad de Patinaje Artístico aplicaran las siguientes tarifas por deportista, por modalidad en todas las categorías, desde novatos e iniciación hasta mayores en nivel A y B para el año 2024.

CANTIDAD DE MODALIDADES	INSCRIPCIÓN ORDINARIA	INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
1 Modalidad	\$ 103.000	\$ 156.000
2 Modalidades	\$ 174.000	\$ 235.000
3 Modalidades	\$ 235.000	\$ 299.000

ARTÍCULO 2º

La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición. Dada en la ciudad Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de febrero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO
PRESIDENTE